

razonamiento, de búsqueda de lo concreto desde la abstracción y de capacidad de trabajo que dota al Ingeniero de unas cualidades

propias especialmente apetecibles para el desempeño de funciones en las labores de distintas Administraciones.

El Ingeniero de Caminos como Ingeniero Consultor

Relator: ALBERTO ORTEGA ORGAZ

A) CONCLUSIONES. DIAGNOSTICO

1. Las funciones del ingeniero consultor, tal como se las entiende actualmente, han sido objeto de la actividad profesional del Ingeniero de Caminos, especialmente en el campo de la ingeniería civil.
2. El desarrollo de la actividad del ingeniero consultor se realiza, en función de la naturaleza, alcance y complejidad, de manera individual y de forma asociada o colectiva, en equipos multidisciplinares que se organizan bajo la fórmula de empresa consultora de ingeniería.
3. El ejercicio profesional del ingeniero consultor, desde el punto de vista de actividad económica, adquiere especial importancia desde una época relativamente reciente. La Ley de Reforma de Enseñanzas Técnicas de 1957 que desvincula a las Escuelas Técnicas de la formación de funcionarios, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos del Ministerio de Obras Públicas de 1972 y el Decreto 1.005/74 que regula los contratos de asistencia técnica de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, pueden considerarse fechas fundamentales en el desarrollo de la actividad.
4. La propia juventud de la actividad de ingeniero consultor en relación a las administraciones públicas, cuyo reflejo en la actividad privada será indudable, plantea problemas de adecuación de la normativa vigente, en los aspectos de selección del consultor por el cliente, remuneración de los servicios y responsabilidad profesional.

La necesidad de esta adecuación ha sido detectada en diversas instancias, y se ha tradu-

cido en la preparación de borradores y propuestas para una futura normativa. Las directivas Comunitarias que regulan la contratación pública configuran un marco de referencia para este desarrollo.

5. La responsabilidad profesional es concebida en un doble sentido. El primero de ellos responde tanto al ecomiable y profesional deseo de los individuos y las empresas de ofrecer la máxima calidad de sus servicios al cliente y en definitiva a la sociedad, el segundo responde a la protección financiera que el ingeniero consultor debe asegurar en el ejercicio de su actividad económica, frente a la responsabilidad civil que se le exige.
6. La jurisprudencia existente es clara en el sentido de aplicar el criterio de la Responsabilidad Civil Objetiva al ingeniero consultor. A él corresponde, según este criterio, demostrar que actuó con toda diligencia. La extensión de la práctica de suscripción de pólizas seguros originará un aumento de reclamaciones. Frente a este supuesto la aplicación por parte del ingeniero de criterios de calidad y protección resulta indispensable.
7. La protección financiera frente a la responsabilidad civil puede tener importantes implicaciones en las remuneraciones a percibir. La contratación de seguros puede ser compleja y difícil en algunos casos contemplados en la normativa vigente (Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Presupuestos del Estado.

B) CONCLUSIONES. PROPUESTAS DE ACTUACION

8. Es necesario actualizar y modificar la normativa legal vigente que regula el ejercicio pro-

fesional de los ingenieros de forma individual o colectiva. En especial la legislación relativa a la contratación de servicios técnicos por parte de la Administración.

9. Se hace imprescindible la difusión de la importancia de la calidad en la actividad profesional del ingeniero consultor, así como de sus implicaciones en los aspectos de remuneración y responsabilidad. El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos aparece ser el más idóneo a este respecto.

10. Se hace necesario clarificar y difundir el papel de las compañías aseguradoras en la protección financiera del ingeniero consultor. La experiencia del Colegio de Ingenieros, con su Fondo de Asistencia Mutua, hacen de él un cauce adecuado para el desarrollo de esta misión.

11. El servicio que el ingeniero consultor presta a la sociedad es poco conocido por la opinión pública. El papel a este respecto del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, debería ser decisivo.

El Ingeniero de Caminos en la Gestión

La Gestión, como forma de desarrollo profesional de un Ingeniero, ha dejado de tener la imagen de tema secundario ante la importancia del Ingeniero calculista y especialista. Ha perdido además, esa condición de generalidad para configurarse como una especialidad para la que hay que prepararse y prepararse cada vez mejor.

La técnica de la gestión, como cualquier otra, tiene sus fundamentos y reglas fijas aunque no tienen un grado de desarrollo elevado. El Ingeniero en general, y el de Caminos en particular, como aplicador ingenioso (creador de valor) de técnicas surgidas de la investigación recibe una formación básica tan importante, que le permite estar preparado para el reto de la gestión; con las siguientes ventajas:

- Capacidad de aprender y profundizar.
- Capacidad y gusto por enfrentarse a lo desconocido.
- Humildad profesional que le permite aceptar el riesgo del error.
- Capacidad de manejo de los órdenes de magnitud.
- Capacidad de abstracción.
- Gran espíritu de competitividad. Vocación por sobresalir.

Es por ello necesario que, sin caer en el pecado de la autocomplacencia en un campo como es el de la gestión, donde no existen competencias pro-

fesionales delimitadas, ni asignadas funciones específicas, existe un terreno libre y abonado donde la ingeniería tiene posibilidad de recuperar parte del "prestigio social" perdido, que algún compañero argumento en el Congreso.

No cabe tampoco la necesidad de distinguir la gestión pública de la privada, ya que el compromiso de resultados a un coste asumible esta ordenado y controlado por un propietario privado en esta, y por la sociedad en general en aquella, que debería implicar un compromiso mayor.

En resumen, no se debe olvidar que los ingenieros que al salir de la Escuela, han sido destinados como jefes de obra han tenido que aplicar las funciones gerenciales por excelencia.

- Planificar.
- Organizar.
- Mandar.
- Coordinar.
- Controlar.

Y que el propio desarrollo y evolución profesional le han llevado hasta puestos de gestión de alta dirección donde han dirigido y dirigen pequeñas medianas y grandes empresas.

Esta evolución, que ha sido generalmente autodidacta, es una carencia en nuestra formación básica; aunque esta misma y el propio proceso de selección de la escuela, nos ha preparado para afron-